



ACTA#88

Reunida la Honorable Corporación Municipal del municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho Acta No.88. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa María del Real, en el Salón de Sesiones, el día martes 18 de febrero del año 2025 a las 2:00 p.m. Presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Augusto Galeano, con la asistencia de los señores Regidores: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por su orden, Olga Yaneth Reyes Antúnez, Wilson Orlando Paz Hernández, Keidy del Carmen Godoy Ordoñez, José Raúl Hernández Calix, Plutarco Antonio Muñoz Perea, Ely Francisca Guevara Paz, Vilma Xiomara Castro y Oscar Antonio Mejía Gonzales y la Secretaria Municipal que da fe de la siguiente agenda a desarrollar:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Reunión
3. Oración a Dios
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
6. Informes
7. Convenio con el IHTT
8. Solicitudes
9. Cierre

El señor Alcalde Municipal Carlos Augusto Galeano procede a la comprobación del quorum, contando con la asistencia de todos los convocados a esta reunión; se procedió a realizar invocación a Dios dirigida por la Regidora Olga Yaneth Reyes. Se da lectura a la agenda a desarrollar la que fue aprobada, seguidamente se procede a dar lectura al acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.

6.El Alcalde Municipal informa que ya se comenzó con la ejecución del Proyecto Paseo Santa María del Real, en este se este se instalara una cisterna para mantenimiento y riego de la ornamentación que será parte del mismo. Así mismo informa que el Estadio Municipal se esta haciendo un pozo perforado para el funcionamiento del sistema de riego, el consto del mismo será alrededor de Lps. 260,000.00. También informa que ya se finalizo con los trabajos de terracería para el Parque Infantil que se construirá en el caso



urbano del municipio. Continúa informando que se esta reparando la calle de La Pita y se hizo la limpieza del Crematorio Municipal.

7. El señor Alcalde municipal Lic. Carlos Galeano da a conocer que en compañía de miembros de la Asociación de Mototaxis viajo a Tegucigalpa en donde sostuvo reunión con el Comisionado Presidente del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) Rafael Barahona, esta con el propósito de solventar la gran problemática del sector de Mototaxis y sus permisos de operación; obteniendo como resultado que los mototaxis del municipio serán regulados bajo las reglas del transporte público y ellos deberán cumplir los requisitos establecidos para obtener su permiso de operación, mismos que ya serán responsabilidad de cada propietario de los mototaxis, de nuestra parte la gestión esta hecha y ya lo demás dependerá del interés de la asociación y sus miembros.

El regidor José Raúl Hernández, sugiere que si un mototaxi esta fuera de servicio por mucho tiempo; este pierda el derecho y se le ceda a otra persona la oportunidad. Aprobada la moción y esta será expuesta ante la directiva de la Asociación.

8. Wilson Núñez de Relaciones Comunitarias y Ludwin José Acosta Jefe de Ventas Olancho de la Cervecería Hondureña quienes participan para hacer saber a la honorable Corporación Municipal que debido a la Ordenanza Municipal emitida por la unidad de Justicia Municipal en donde se cierran negocios de ventas de bebidas alcohólicas por el lapso de 15 días, los dueños de dichos negocios en todo el municipio les están cancelado pedidos, lo que representa para ellos perdidas, por lo que solicitan reducción en el tiempo de vigencia de dicha ordenanza y que se busque un equilibrio que beneficie a ambos sectores. Toma la palabra la regidora Olga Reyes quien manifiesta que ellos como empresa solo ven el beneficio económico y ellos como autoridades tienen la responsabilidad de salvaguardar la vida en integridad de cada familia en el municipio, la regidora Francisca Guevara ratifica el deber como autoridad de cuidar la vida de cada ciudadano. El señor Alcalde Municipal manifiesta que esta es una acción tomada debido a los hechos violentos ocurridos en el municipio de Catacamas y en un acto de salvaguardar la integridad y vida de nuestros habitantes se ejecutó la misma; ya que como es sabido de todos los ataques y muertes violentas se han dado en bares y cantinas. Se desestima la solicitud antes descrita y la HCM por unanimidad ACUERDA: Ratificar la Ordenanza Municipal de cierre de



bares, cantinas y todos los lugares en donde se venda bebidas alcohólicas por el periodo de 15 días.

9. Vista para resolver la solicitud presentada por el señor: **NANCY ELIZABETH GALEANO HERNANDEZ**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureño y de este vecindario con DNI No.1520-1982-00090. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el barrio la Quinta de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE**: Mide 22.00 metros y limita con **COHDEROR**, **AL SUR**: Mide 21.00 metros y limita con Edmundo Martínez con calle de por medio, **AL ESTE**: Mide 20.00 metros y limita con José Santos Vílchez con calle de por medio, **AL OESTE**: Mide 20.00 metros y limita con Edmundo Mendoza. La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA**: Vender el **DOMINIO PLENO** del lote de solar antes descrito con un área de extensión de 435.37 metros cuadrados, por el convenido precio de Lps. 1,500.00. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

10. Vista para resolver la solicitud presentada por el señor: **CELIA MIDORIS GALEANO GOMEZ** mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureño y de este vecindario con DNI No.1520-1984-00001. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el barrio Nueva Esperanza de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE**: Mide 13.00 metros y limita con Manuel Espino, **AL SUR**: Mide 14.50 metros y limita con Dennis Flores con calle de por medio, **AL ESTE**: Mide 25.00 metros y limita con Edmundo Mendoza, **AL OESTE**: Mide 24.50 metros y limita con Gil Velásquez. La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA**: Vender el **DOMINIO PLENO** del lote de solar antes descrito con un área de extensión de 340.31 metros cuadrados, por el convenido precio de Lps. 2,033.00. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.



11. Vista para resolver la solicitud presentada por el señor: **MARIA GREGORIA BENITEZ COELLO** mayor de edad, viuda, ama de casa, hondureño y de este vecindario con DNI No.1503-1975-01270. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en la comunidad de Jícaro Gordo, jurisdicción de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE:** Mide 29.00 metros y limita con Francisco Carias con calle de por medio, de este punto al siguiente punto mide 20.60 metros limita con Francisco Carias con calle de por medio, **AL SUR:** Mide 16.00 metros y limita con Hipólito Calix, **AL ESTE:** Mide 108.00 metros y limita con Francisco Carias, **AL OESTE:** Mide 35.00 metros y limita con Carmen Muñoz, de este punto al siguiente punto mide 31.50 metros limita con Carmen Muñoz de este punto al siguiente punto 55.00 metros y limita con Carmen Muñoz. La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA:** Vender el **DOMINIO PLENO** del lote de solar antes descrito con un área de extensión de 3,729.12 metros cuadrados, por el convenido precio de Lps. 11,922.00. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

12. Vista para resolver la solicitud presentada por los señores: **JULIO CESAR PALMA SANTOS** y **ELEN SAGRARIO MARTINEZ MARTINEZ** mayores de edad, casados, comerciantes, hondureños y de este vecindario con DNI No.1501-1979-02301 y 1520-1980-00183 respectivamente. Tendiente a que se les venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en la comunidad de El Guayabito, jurisdicción de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE:** Mide 16.00 metros y limita con Laura Martínez con calle de por medio, **AL SUR:** Mide 11.00 metros y limita con Carlos Martínez, **AL ESTE:** Mide 12.00 metros y limita con Sonia Briseño y Luis Alonzo Martínez de este punto al siguiente punto mide 14.00 metros limita con Sonia Briseño y Luis Alonzo Martínez, **AL OESTE:** Mide 12.70 metros y limita con Helen Martínez de este punto al siguiente punto mide: 3.70 y limita con Helen Martínez de este punto al siguiente punto mide: 13.00 metros y limita



con Helen Martínez. La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA:** Vender el **DOMINIO PLENO** del lote de solar antes descrito con un área de extensión de 337.59 metros cuadrados, por el convenido precio de Lps. 2,026.00. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

13. Vista para resolver la solicitud presentada por el señor: **MARLON YOBANI MADRID CALIX** mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y de este vecindario con DNI No. 1520-1974-00152. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en la comunidad de Cofradía de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE:** Mide 33.00 metros y limita con Joel Martínez, **AL SUR:** Mide 31.50.00 metros y limita con Alberto Cruz, **AL ESTE:** Mide 18.30 metros y limita con Silveria Álvarez con calle de por medio, **AL OESTE:** Mide 16.70 metros y limita con Melvin Lopez. La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA:** Vender el **DOMINIO PLENO** del lote de solar antes descrito con un área de extensión de 649.8 metros cuadrados, por el convenido precio de Lps. 2,500.00. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

14. Vista para resolver la solicitud presentada por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA/ MERCADO MUNICIPAL** con R.T.N. 15209002464392. Tendiente a que se les ceda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el barrio Las Américas de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE:** Mide 76.40 metros y limita con Ligia Gonzales, **AL SUR:** Mide 76.40 metros y limita con Edelmiro Isaula, **AL ESTE:** Mide 28.00 metros y limita con Gerónimo Rubí, **AL OESTE:** Mide 28.00 metros y limita con Emilio Sánchez con calle de por medio. La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA:** Ceder el **DOMINIO PLENO** del lote de solar antes descrito



título gratuito, con un área de extensión de 2,139.2 metros cuadrados. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

15.La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar todos los gastos que se requieran para la obtención de la Licencia Ambiental en el proyecto construcción del Mercado Municipal, gastos que serán alrededor de Lps. 75,000.00

Extendida en la ciudad de Santa María del Real, departamento de Olancho a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



CLAUDIA PATRICIA RAUDALES
Secretaria Municipal



LISTADO DE ASISTENCIA REUNION DE CORPORACION MUNICIPAL
MARTES 18/02/2025

Nº	NOMBRE COMPLETO	DNI	FIRMA
1	Kidy Godoy Oidoñez	1520198100176	
2	Rufaro J. Muñoz P	1520-1964-00100	
3	Wilma Xiomara Castro	1520-1983 00059	
4	Jose Raúl Hernández	1520197300127	
5	Wilson O. Paz It	1520-1974-00117	
6	Ely Francisca Guzmán Paz	1520 1966 - 00145	
7	Olga Yaneth Reyes Antúñez	1520-1980 -00090	
8	Oscar Antonio Mejía Gonzales	1505-1978-00091	
9	Daisy Maria Flores Cabrera	1503-1998-02545	
10	Carlos A. Goleano R	1520 1971 00140	
11	Claudia Patricia Rendiles R.	1503 1977 00725	
12			
13			
14			



ACTA#89

Reunida la Honorable Corporación Municipal del municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho Acta No.89. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa María del Real, en el Salón de Sesiones, el día viernes 28 de febrero del año 2025 a las 1:00 p.m. Presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Augusto Galeano, con la asistencia de los señores Regidores: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por su orden, Olga Yaneth Reyes Antúnez, Wilson Orlando Paz Hernández, Keidy del Carmen Godoy Ordoñez, José Raúl Hernández Calix, Plutarco Antonio Muñoz Perea, Ely Francisca Guevara Paz, Vilma Xiomara Castro y Oscar Antonio Mejía Gonzales, Yilian Rodríguez Comisionada de Transparencia y la Secretaria Municipal que da fe de la siguiente agenda a desarrollar:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Reunión
3. Oración a Dios
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
6. Proyecto Mercado Municipal
7. Celebración Día del Padre
8. Solicitudes
9. Cierre

El señor Alcalde Municipal Carlos Augusto Galeano procede a la comprobación del quorum, contando con la asistencia de todos los convocados a esta reunión; se procedió a realizar invocación a Dios dirigida por el Regidor Wilson Paz. Se da lectura a la agenda a desarrollar la que fue aprobada, seguidamente se procede a dar lectura al acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.

6.El señor Alcalde Municipal da a conocer que la única empresa interesada y que presento oferta para el proyecto construcción de Mercado Municipal es Corrales Ingenieros. Dicha oferta es un poco mas baja que el costo total del proyecto, por lo que la municipalidad tendrá que derogar de sus fondos alrededor de Lps. 203,000.00. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar como contraparte municipal la cantidad



de Lps. 203,000.00 para completar el costo total del proyecto construcción del Mercado Municipal.

7. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los gastos que se requieran para la Celebración del Día del Padre en todo el municipio.

8. Vista para resolver la solicitud presentada por los señores: **ANA KARINA MEJIA VELASQUES Y RAFAEL HUMBERTO VELASQUEZ MEJIA** mayores de edad, unión libre, ama de casa y agricultor, hondureño y de este vecindario con DNI No. 1520-2001-00141 1520-2000-00014. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en la comunidad de el Guayabito de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE:** Mide 55.40 metros y limita con Patricia Mejía, **AL SUR:** Mide 55.50 metros y limita con Adrián Mejía, **AL ESTE:** Mide 21.00 metros y limita con José Luis Mejía, **AL OESTE:** Mide 21.00 metros y limita con Carlos Galeano con calle de por medio. La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA:** Vender el **DOMINIO PLENO** del lote de solar antes descrito con un área de extensión de 1,164.45 metros cuadrados, por el convenido precio de Lps. 4,341.00. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

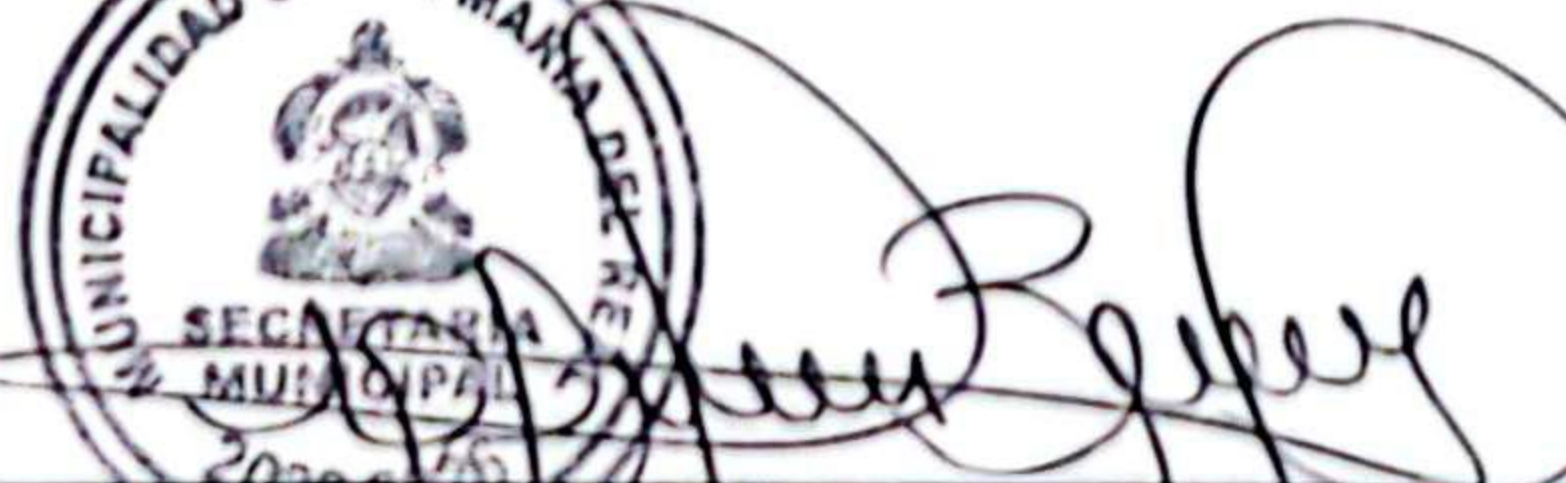
9. Vista para resolver la solicitud presentada por los señores: **YECSI MARIBEL CARBAJAL BOGRAN Y ALBER ADONIS SANTOS MATUTE** mayores de edad, unión libre, abogados, hondureño y de este vecindario con DNI No. 1520-1977-00021 1502-1977-00114. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en Barrio las Colinas de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE:** Mide 15.00 y limita con José María Figueroa con calle de por medio, **AL SUR:** Mide 15.00 metros y limita con Noel Figueroa, **AL ESTE:** Mide 20.00 metros y limita con Carlos Mencías, **AL OESTE:** Mide 20.00 metros y limita con Solar Municipal (Área Verde). La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA:** Vender el **DOMINIO**



PLENO del lote de solar antes descrito con un área de extensión de 300.00 metros cuadrados, por el convenido precio de Lps. 1,040.00. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

10. Vista para resolver la solicitud presentada por la señora: **FERNANDA MARIA GALEANO MENCIA** mayores de edad, soltera, ama de casa, hondureño y de este vecindario con DNI No. 1520-2001-00017. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en Barrio 8 de Mayo de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: **AL NORTE:** Mide 15.00 y limita con Elna Faviola Hernández con calle de por medio, **AL SUR:** Mide 15.00 metros y limita con Carlos Alexander Cardonas, **AL ESTE:** Mide 15.00 metros y limita con María Isabel Varela, **AL OESTE:** Mide 15.00 metros y limita con Dani Ariel Martínez. La Municipalidad por Unanimidad **ACUERDA:** Vender el **DOMINIO PLENO** del lote de solar antes descrito con un área de extensión de 225.00 metros cuadrados, por el convenido precio de Lps. 1,500.00. En consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el Número 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

Extendida en la ciudad de Santa María del Real, departamento de Olancho a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



CLAUDIA PATRICIA RAUDALES
Secretaria Municipal



LISTADO DE ASISTENCIA REUNION DE CORPORACION MUNICIPAL
VIERNES 28/02/2025

Nº	NOMBRE COMPLETO	DNI	FIRMA
1	Ely Francisca Guzmán Paz	1520-1966-00045	
2	Oscar Antonio Mejía González	1505-1978-00091	
3	Olga Yaneth Reyes Antúnez	1520-1980-00090	
4	Plutarco Antonio Muñoz	1520-1964-00100	
5	Nilma Xiomara Castro	1520-1983-00059	
6	Daisy María Flores Cabrera	1503-1998-02545	
7	Wilson O. Paz H	1520-1974-00114	
8	Carlos A. Galeano	1520 1971 00140	
9	Jose Saul Hernandez Calix	1520 1973 00127	
10	Reidy del Carmen Godey Ortiz	1520 1981 00176	
11	Yilian Elizabeth Rodríguez Calix	1520 1972 00110	
12	Claudia Patricia Raudalós R	1503 1977 00725	
13			
14			